

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38201** BARCELONA

Edicto

D<sup>a</sup> María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que se ha declarado mediante sendos autos de fecha 30 de septiembre de 2010 el Concurso Voluntario de Billo de Quatern, S.L., en liquidación (Procedimiento nº 608/2010-B), con CIF nº B-08462202 y con domicilio en C/ Trompetes de Jaume I, nº 2 bajos de Barcelona, y el concurso Voluntario de Rovies, S.L. en liquidación (Procedimiento nº 609/2010-B), con CIF B-08544215 y con domicilio en C/ Balmes, nº 191, tienda, sociedades ambas que giran con la denominación comercial de Mobles Maldà, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición de las concursadas respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administrador Concursal único a D. Josep Cortadellas Amenos (Economista), con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 637, 2º piso de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edificio C, 13ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia Letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 30 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100080564-1